



CIRCULAR N.º 8/2026

REFERENCIA:

- A. CALENDARIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DE 2026**
- B. AUTONOMAS-OS: AVANCES DEL I.R.P.F. DE 2026**
- C. SOCIEDADES: CONFECCIÓN DE LA CONTABILIDAD.**
- D. PROYECCIONES DE CIERRE CONTABLE Y FISCAL AL 31/12/26.**
- E. CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2027.**
- F. INCORPORACION DE LA NUEVA CARTERA DE MARISA CABARGA.**

Bilbao, a 7 de octubre de 2026

Estimado Cliente,

Tenemos el gusto de contactar de nuevo con Vd. al objeto de recordarle la proximidad del vencimiento de sus obligaciones fiscales con Hacienda.

A / CALENDARIO FISCAL

Las fechas próximas de vencimiento de los distintos impuestos son éstas:

*** HASTA EL 26 DE OCTUBRE:**

Plazo para la declaración e ingreso voluntario del **PAGO FRACCIONADO** correspondiente al 3º T/26 (Jul/Ago/Sep), Mod. 130, de obligado cumplimiento para los autónomos (empresarios y profesionales) cuyos ingresos no estén al menos en un 70% sometidos a retención fiscal. Su importe será calculado por la asesoría y comunicado a cada cliente para su conocimiento y conformidad.

Plazo para la declaración e ingreso de las **RETENCIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS** correspondientes al 3º T/26 (Jul/Ago/Sep), Mod. 110. La asesoría calculará la cuantía a ingresar de todas aquellas empresas o autónomos con trabajadores a su cargo a los cuales se les confeccione las nóminas a los que será comunicada para su conocimiento y conformidad.

Plazo para la declaración e ingreso de las **RETENCIONES POR LOS ALQUILERES** correspondientes al 3º T/26 (Jul/Ago/Sep), Mod. 115. La asesoría calculará la cuantía a ingresar de todas aquellas empresas o autónomos con arrendamientos sujetos a I.R.P.F., y una vez calculada su cuantía les será comunicada para su conocimiento y conformidad.

Plazo para la declaración e ingreso del **I.V.A.** correspondiente al 3º T/26 (Jul/Ago/Sep), tanto para el Régimen General (Mod. 303) como para el Simplificado (Mod. 310). Para su cálculo nos deberá facilitar la relación de facturas emitidas y recibidas correspondientes a dicho período, así como la relación detallada de las importaciones de bienes habidos y ello **antes del próximo día 16 de Octubre, no pudiendo a partir de dicha fecha comprometernos a cumplir en el plazo legal establecido con sus obligaciones fiscales.**

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

BILBAO / Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. CP 48009 – Tlf 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42

ENKARTERRI - SODUPE / Plaza Herriko Gane, 5 -CP 48830 | tlf. 94 639 90 68

ENKARTERRI - ZALLA / Bizkaitarra, 3 / CP 48860 | tlf. 94 639 90 68

www.trebeki.org

info@trebeki.org



Plazo para la presentación de la declaración informativa sobre el estado recapitulativo de las **OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS** (Mod. 349) correspondiente al 3º T/26 (Jul/Agos/Sept). Le recordamos que esta declaración obliga a todas aquellas personas físicas o sociedades, sometidas o no al régimen general del I.V.A. y que hayan realizado importaciones de bienes o servicios durante dicho periodo, a declarar los datos e importes de las personas con las cuales hayan operado intracomunitariamente. Para su cumplimentación precisamos nos envíen una vez cotejados debidamente, los datos completos de dichas personas tales como su denominación, domicilio, país, importe, C.I.F. comunitario, etc.

*** HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE:**

Plazo para el ingreso del **SEGUNDO PLAZO DE LA DECLARACION DE LA RENTA** correspondiente al ejercicio 2025, de obligada atención para todas aquellas personas que solicitaron el fraccionamiento de su ingreso en la declaración. Su cargo lo practica Hacienda directamente en la cuenta que se designó para el pago del primer plazo. No obstante, convendrá cerciorarse de la procedencia de la cuenta y de su saldo y ello antes de la fecha de cargo a fin de evitar la aplicación del recargo de apremio del 20%, el cual es automático a partir del día siguiente a su vencimiento.

*** HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE:** Plazo para la presentación de la **DECLARACION INFORMATIVA SOBRE OPERACIONES VINCULADAS** (Mod 232) en referencia al I. Sociedades 2025, que obliga a informar de las operaciones que se realicen entre los administradores y/o socios y sus respectivas sociedades en referencia a sus remuneraciones, préstamos y arrendamientos, siempre que sus importes superen anualmente los 36.000 Euros. Su confección y presentación correrá a cargo de la asesoría y es un servicio incluido en la cuota mensual.

B / AUTÓNOMAS-OS - AVANCE I.R.P.F

Por otro lado, tal y como le indicamos en nuestra referencia, una vez conocidos los datos de nuestros clientes correspondientes al mes de Septiembre, procederemos a elaborar nuestros habituales **AVANCES DE LA DECLARACION DE LA RENTA** referente al presente **ejercicio de 2026** (a presentar antes del 25.06.2027) al objeto de avanzarle su resultado con la suficiente antelación para que pueda realizar, si es su caso, las actuaciones correctoras oportunas de su resultado fiscal antes del cierre del ejercicio.

Le recordamos que este servicio es de exclusiva prestación para los clientes que lo soliciten y tengan igualado con nosotros la confección de dicho impuesto.

Indicar también que les mantendremos puntualmente informados de las posibles novedades legislativas que presente el Impuesto sobre la Renta este año y en éste sentido les avanzamos que con la antelación suficiente a su presentación lanzaremos una circular monográfica informativa sobre las novedades fiscales que presenta el ejercicio 2026.

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

BILBAO / Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. CP 48009 – Tlf 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42

ENKARTERRI - SODUPE / Plaza Herriko Gane, 5 -CP 48830 | tlf. 94 639 90 68

ENKARTERRI - ZALLA / Bizkaitarra, 3 / CP 48860 | tlf. 94 639 90 68

www.trebeki.org

info@trebeki.org



C / SOCIEDADES, CONTABILIDAD

En otro orden de asuntos y con especial referencia a las **SOCIEDADES** a las cuales mecanizamos directamente su **CONTABILIDAD**, recordarles nuevamente su compromiso de enviar a la asesoría con una periodicidad mensual (**antes del día 10 de cada mes**) la información de las facturas de ingresos y gastos, así como de los extractos bancarios del mes completo anterior, a fin de que por nuestra parte podamos cumplir con nuestro compromiso de confeccionar de una forma fiel y puntual su contabilidad ajustada a la normativa legal vigente. Es evidente que la eficacia de nuestro trabajo dependerá en gran medida de su colaboración.

D / PROYECCIONES CIERRE CONTABLE Y FISCAL

En este apartado y para aquellas empresas que estuviesen al día en la entrega de la información contable que se aporta mensualmente a la asesoría, se presentará con cita previa y si ese fuese el interés del cliente, una **PROYECCION DEL CIERRE CONTABLE y de su RESULTADO FISCAL** al 31/12/2026, a los efectos de estudiar las medidas necesarias para su corrección, y en todo caso para tener conocimiento del mismo con la suficiente antelación que permita acometer las oportunas previsiones de tesorería. Este servicio está incluido dentro de la cuota mensual acordada con la asesoría.

E / CALENDARIO LABORAL

En referencia a éste punto, compartimos los links para informar a nuestros clientes del **CALENDARIO LABORAL** en los diferentes territorios para el ejercicio 2027 (algunos aún sin actualizar), y que entendemos será de interés para todos nuestros clientes con personal asalariado.

(links):

[VER Calendarios de Euskadi / Araba | Bizkaia | Gipuzkoa](#)

[VER Calendario de Navarra](#)

[VER Calendario de La Rioja](#)

[VER Calendario de Burgos \(CyL\)](#)

[Ver Calendario de Cantabria](#)

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

BILBAO / Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. CP 48009 – Tlf 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42

ENKARTERRI - SODUPE / Plaza Herriko Gane, 5 -CP 48830 | tlf. 94 639 90 68

ENKARTERRI - ZALLA / Bizkaitarra, 3 / CP 48860 | tlf. 94 639 90 68

www.trebeki.org

info@trebeki.org



F / NUEVAS-OS CLIENTES

Por último nos es muy grato informarles que en nuestro proyecto de expansión de cartera de clientes iniciado en Septiembre del año 2014 acabamos de incorporar nuestra sexta cartera, con su titular, **MARISA CABARGA y su equipo** al frente, que se unen al nuestro y a los que damos la bienvenida desde éstas líneas y con la que esperamos seguir cumpliendo con las expectativas depositadas por sus clientes en la prestación de los servicios que hasta la fecha han venido recibiendo.

Desde éstas líneas queremos mostrar nuestro agradecimiento a todos los clientes que se han sumado a nuestro proyecto de colaboración en el asesoramiento integral y acompañamiento en su actividad económica y les transmitimos nuestro compromiso en seguir manteniendo el trabajo desarrollado por Marisa y su equipo durante todo éste tiempo y ampliarlo mas si cabe a aquéllos otros servicios que bajo demanda desde éste momento ponemos a su disposición, como lo son nuestro Departamento Jurídico y Financiero, entre otros y que tendrán a su disposición si así lo solicitan.

Esperamos no ver defraudada la confianza depositada en nuestro equipo, como así lo han comprobado con anterioridad las diferentes carteras de clientes que durante todos estos años hemos ido incorporando a nuestra actividad.

Sin otro particular por el momento les recordamos que estamos a su disposición para atender cualquier consulta que nos quisiera realizar, recordándole asimismo que para ello además de las direcciones de correo electrónico habituales, pueden comunicarse con nosotros en los teléfonos indicados.

Atentamente,

TREBEKI COMBINING EFFORTS, SL.



BILBAO - CENTRO

c/ Juan de Ajuriaguerra 6, 1º
48009 | Euskadi - Basque Country
tlf. 944 24 15 15 info@trebeki.org

ENKARTERRI - SODUPE

Plaza Herriko Gane, 5
48830 | Sodupe - Bizkaia - Euskadi
tlf. 94 639 90 68

ENKARTERRI - ZALLA

Bizkaitarra, 3
48860 | Zalla - Bizkaia - Euskadi
tlf. 94 639 90 68

TREBEKI COMBINING EFFORTS S.L.

BILBAO / Juan de Ajuriaguerra, 6-1º Izda. CP 48009 – Tlf 944 24 15 15 y Fax 944 24 17 42

ENKARTERRI - SODUPE / Plaza Herriko Gane, 5 -CP 48830 | tlf. 94 639 90 68

ENKARTERRI - ZALLA / Bizkaitarra, 3 / CP 48860 | tlf. 94 639 90 68

www.trebeki.org

info@trebeki.org